



Lanús, 25 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.398.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDPO-000020-2022, (H.C.D. D-00472-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de octubre de 2022, obrante en el expediente HCDPO-000020-2022 (H.C.D. D-00472-22) por la cual se convalida el Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 29 de agosto de 2022, entre el Municipio de Lanús y la Asociación de Dirigentes de Empresa de Lanús (“A.D.E. LANUS”) el cual tiene por objeto impulsar la imagen de las empresas exportadoras del Partido de Lanús en mercados internacionales, promoviendo la participación de las mismas frente al comercio exterior y ayudando a mejorar la competitividad en los mercados a nivel mundial y se crea el “Registro de Fabricantes” para las Empresas que estén interesadas en insertar la mención y/o logo “Made in Lanús” en sus productos elaborados o industrializados, dirigidos a la exportación .

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.579; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por